

1870: ¿UN EPÍTOME NUEVO O SÓLO REFORMADO?

MARÍA TERESA ENCINAS MANTEROLA
Universidad de Salamanca

0. En 1857, y con motivo de la promulgación de la popularmente conocida como «Ley Moyano», que impone las obras académicas como texto único y obligatorio para la enseñanza de la gramática en las escuelas, la Academia publica el *Epítome de la gramática de la lengua castellana, dispuesto por la RAE para la primera enseñanza elemental*. A esta edición le suceden la segunda, tercera, cuarta... y decimonovena, hasta que la numeración desaparece en 1870, para reiniciarse con la segunda edición de una nueva serie en 1871¹.

En 1870 reaparece la obra, pero lo hace con un nuevo título: *Epítome de analogía y sintaxis según la Gramática castellana nuevamente publicada por la RAE y dispuesto por la misma para la primera enseñanza elemental*. La Academia la presenta como una nueva obra, vistas las modificaciones en el título y dado que encabeza, como ya hemos dicho, una nueva lista de ediciones.

1. El mismo año de 1870 publica también la Academia una nueva edición de su *Gramática*, que contiene, como señala en la *Advertencia*, dos importantes reformas (el resto de los cambios son, según reza esta misma *Advertencia*, «de un orden secundario»):

- 1) Por diversas consideraciones que no reproducimos, «la Academia ha disgregado el *Adjetivo del Nombre*, y constituido con aquel una nueva parte de la oración».
- 2) Aunque hasta ahora «solían las Gramáticas de las lenguas modernas limitarse a tratar de la *Analogía* y la *Sintaxis*», en esta ocasión la RAE se ha decidido a «incluir en un mismo volumen las cuatro secciones que integran el arte de *hablar y escribir correctamente*», es decir, ha añadido otras dos partes a su Gramática: una dedicada a la *Prosodia* (lo que resulta doblemente novedoso, ya que es un tema que la Academia todavía no había abordado), y otra a la *Ortografía* (parte nunca incluida en la *GRAE*, pero sí tratada de forma separada).

¹ Conviene recordar que en estas fechas los manuales académicos ya no son de uso obligatorio en las escuelas: Así lo estableció la Revolución de 1868, que permite de nuevo la libre elección de manuales y de metodología, y así será hasta el 26 de febrero de 1975, cuando Orovio restablezca la ley Moyano en lo que respecta a libros de texto.

La primera de estas reformas la encontramos también en el *Epítome* de 1870, como comentaremos más adelante. La segunda, no, lo que no es extraño, ya que las obras escolares (y no sólo las académicas) tienden por lo general a ser más conservadoras en cuanto a sus contenidos, y, especialmente, porque los niños tienen a su disposición otro manual académico dedicado por completo a la ortografía: el *Prontuario*².

Pero además, asalta otra duda: si efectivamente el *Epítome* de 1870 está basado en la edición de la *GRAE* del mismo año. En principio, no hay ningún argumento en contra de esa posibilidad, pero el hecho es que la nueva *Gramática* de la Academia no fue presentada por Hartzenbusch («impresa ya, pero en capillas») hasta el 1 de diciembre, a pesar de que la junta había mostrado en repetidas ocasiones su intención de que esta obra, y las correspondientes ediciones del *Epítome*, el *Compendio* y el *Prontuario* estuvieran a la venta a principios del curso académico³ y de que por esta razón la Comisión de Gramática había trabajado en julio⁴, que generalmente era período vacacional para los académicos. Desconocemos cuándo se elaboraron las ediciones de las obras escolares, pero existe la posibilidad de que éstas se prepararan antes (o paralelamente, pero que su publicación se produjera, por razones fácilmente comprensibles, primero), aunque en todo caso teniendo en cuenta algunas de las reformas previstas para la *Gramática*, como la que afecta a la división de sustantivo y adjetivo.

Sin embargo, lo que nos interesa analizar es qué diferencias presenta esta edición del *Epítome* en comparación con las precedentes, y eso es lo que, apartado por apartado, haremos a continuación.

2. Al igual que las ediciones del modelo anterior (y con la excepción de la octava), también la de 1870 carece de Advertencia, y empieza directamente con las *Nociones preliminares*⁵. Como vimos en apartados anteriores, este espacio se

² Ofrecer a los escolares en un solo libro lo que tradicionalmente se les había dado dividido en dos hubiera perjudicado económicamente a la Academia, y más en este momento, en el que la Institución se lamenta de que sus ventas son muy bajas porque ha sido instaurada la libertad en el uso de libros de texto.

³ El 13 de enero del año al que nos referimos se decide tener «ediciones de la nueva *Gramática*, del *Compendio*, del *Epítome* y del *Prontuario de Ortografía* para principios del próximo curso». El 13 de abril se insiste en esta misma idea y la Comisión de Gramática se muestra dispuesta a acelerar la preparación de estas obras.

⁴ El 7 de julio se «excita a la Comisión de Gramática a que dé a la stampa en un breve plazo la nueva edición y publique también su *Compendio* y *Epítome*» y como Bretón de los Herreros «observa que va a quedar solo por ausencia y enfermedad de todos los demás individuos de la Comisión», Moulan decide «retardar su marcha algunos días» y otros dos académicos, Escosura y Cañete, ofrecen su cooperación.

⁵ Este apartado se ha mantenido en el *Epítome* desde su aparición, en 1857. Entonces representaba, como vimos, una de las diferencias entre esta obra y su modelo, la *Gramática* extensa. Pero en 1870 la *GRAE* introduce también un apartado específico con este título. Si a esto añadimos que desde 1858 la *Gramática* pasa a denominar *Advertencia* lo que antes llamaba *Prólogo*, el resultado es que la actual macroestructura de ambas obras es más parecida (aunque la de la *GRAE*, con sus dos nuevas partes, es más amplia).

dedica fundamentalmente a definir los conceptos gramaticales básicos que se usarán posteriormente a lo largo del libro, es decir, a sentar las bases de lo que se explicará después. Y en esas bases se efectúan las primeras reformas de esta edición, las de las definiciones de sintaxis, prosodia y oración.

	1869 (19. ^a edición)	1870
P. ¿Qué es Sintaxis?	R. La que enseña el orden y dependencia de las palabras en la oración.	R. La que enseña la acertada construcción de las oraciones gramaticales.
P. ¿Qué es Prosodia?	R. La que enseña la verdadera pronunciación de las letras, sílabas o palabras.	R. La que enseña la recta pronunciación y acentuación de las letras, sílabas o palabras.
P. ¿Qué es <i>oración</i> en términos de Gramática?	R. El conjunto de dos o más palabras para expresar una idea: a veces basta una sola palabra para formar oración.	R. La palabra o reunión de palabras con que se expresa un concepto.

La primera de las definiciones es menos concreta en 1870 (no se explica qué factores influyen en la «acertada construcción» de las oraciones).

En la segunda, el cambio se reduce al añadido de una palabra más: «acentuación». No sabemos si esto puede estar relacionado con las observaciones hechas en la junta de 13 de enero de 1870, «relativas a uniformar con la Prosodia alguna parte de la Ortografía».

El caso de la tercera es distinto, se trata de un paso más en la evolución de esa definición. Al hablar del modelo de 1858, vimos que a la definición de oración se le añadía un paréntesis en el que se reconocía que la oración puede estar formada por una sola palabra, para evitar la contradicción que se producía en la edición anterior al explicar algunos capítulos después que, gracias a la elipsis, una sola palabra puede formar una oración. Ahora esta información, en vez de constituir un añadido (ya sea entre paréntesis, ya colocado al final, tras dos puntos), se incluye en la propia definición, pasa a formar parte de ella.

Todas estas nuevas definiciones tienen un origen muy claro: en la *GRAE* del 70 la sintaxis es «la acertada construcción de las oraciones gramaticales», luego coinciden las palabras, aunque en el *Epítome* se especifica que la sintaxis es un instrumento para llegar a esa perfección, y no la perfección en sí; la prosodia es, para la nueva *GRAE*, «aquella parte de la Gramática que enseña la recta pronunciación de las letras, sílabas y palabras», es decir, más o menos lo mismo que para el nuevo *ERAE* (aunque la obra escolar incluye «la acentuación»); y también la nueva definición de oración coincide con la de la *Gramática* de 1870, aunque esta última añade al final la palabra «cabal» (la oración debe expresar un «concepto cabal»).

Sin embargo, no se adopta la nueva redacción que la *GRAE*-1870 ofrece de las definiciones de las partes de la oración (que aunque no varían sustancialmente, no son exactamente iguales) ni, lo que llama aún más la atención, la de gra-

mática. En estos casos se coincide, sin embargo, con la *GRAE* del 58, y con las ediciones anteriores del propio *Epítome*⁶. Desconocemos el porqué de acoger unas y no otras definiciones. En el caso de la definición de *gramática*⁷, Garrido Vilchez señala que «la *GRAE* da un paso más en el camino del normativismo», característica que se había acentuado en esta obra a medida que se despoja de «carga pedagógica». Su hipótesis es que «lo pedagógico y lo normativo nunca están completamente desligados en los textos institucionales, pero sí se presentan como ingredientes inversamente proporcionales», y eso explicaría que el *Epítome*, que persigue un objetivo pedagógico, evite las definiciones normativas.

El otro cambio importante, que ya hemos avanzado, y que también se basa en las novedades de la *GRAE* del 70, es la consideración de una parte de la oración más. Estas pasan de nueve a diez, porque el nombre deja de incluir al adjetivo y se convierte en la denominación habitual de *sustantivo*, que pasa a ser un sinónimo. El *adjetivo*, por su parte, se «independiza», lo que afecta a la redacción y a la estructura de toda la obra, como iremos viendo. De momento sólo comentaremos que, inmediatamente después de haber dado la nueva lista de las diez partes de la oración, la Academia comete el desliz de volver a incluir el adjetivo y el sustantivo en una misma categoría, la de 'nombre', al afirmar «que el artículo, nombre, pronombre, verbo y participio son variables», y a continuación insiste en la misma rutina, al preguntar «¿No suele decirse también del verbo que es *conjugable*, y de las otras cuatro variables que son *declinables*?». Según esto, hay cinco partes variables, las anteriormente mencionadas, cuatro de ellas declinables y una conjugable. Si no entendiéramos esto como un simple *lapsus* (debido, seguramente, a la inercia), quedaría excluido el adjetivo, lo que no tiene sentido.

Respecto a esta última pregunta (sobre si el verbo es conjugable y el resto de las partes variables se declinan) y su respuesta («Sí señor, aunque en rigor sólo el pronombre se declina»), hay que decir que se trata también de un añadido de la edición del 70. Antes la información de la pregunta iba unida a la respuesta anterior, sobre las condiciones especiales de cada parte de la oración, pero ahora se separa, y se añade la precisión de la respuesta.

Finalmente, hay algún cambio más, aunque insignificante: en la definición de ortografía se añade la palabra *bien*⁸; en los ejemplos de la definición de *número singular* y *número plural*, que antes eran «duque, león, sol», se sustituye el último y se añaden a los ejemplos de sustantivos también ejemplos de verbos, mostrando ya que estos también tienen número («duque, león, estrella, lee, ruge, brilla»); y en la última pregunta, donde decía «quiénes o qué cosas» se dice ahora «qué nombres», por lo que esta palabra desaparece de la respuesta (mediante elipsis, al quedar sobreentendida).

⁶ En estas obras se definía la gramática de una lengua como «el arte de hablarla con propiedad y escribirla correctamente».

⁷ Definida en la *GRAE* de 1870 como «arte de hablar y escribir correctamente».

⁸ Es «la que enseña a emplear bien las letras y demás signos cuando se escribe» (el subrayado es nuestro).

3. Después se presenta la primera parte de la obra, dedicada a la Analogía, que comienza explicando el artículo.

3.1. El cambio más importante de este capítulo es, precisamente, el que se produce en la definición de esta parte de la oración:

1869 (19. ^a edición)	1870
Una parte de la oración, que sirve para determinar el género y el número de los nombres sustantivos.	Una parte de la oración, que sirve para determinar el género y el número de los nombres sustantivos.

En la nueva definición se tiene en cuenta otro elemento característico del artículo, su posición antepuesta respecto al nombre (ya no hace falta especificar de qué tipo). En cuanto a su función, sirve para anunciar los accidentes de la palabra siguiente (el género y número a que hacía referencia la definición anterior), pero también su naturaleza (siempre un sustantivo).

Las demás reformas son poco importantes: se informa (insertando la información en el párrafo sobre las formas del artículo) de que el artículo también puede llamarse *artículo indicativo*; en las ocasiones en que antes ponía *sustantivo* se ha sustituido esa palabra por nombre; cuando la Academia quiere marcar que una lista continúa ya no lo hace con el símbolo «& c.», sino con la palabra *etcétera* o su contracción *etc.*; y, por último, donde antes ponía «aa» (al hablar del artículo masculino ante sustantivo femenino con a- inicial tónica) ahora se usa el plural del nombre de la vocal: «aes».

3.2. El del nombre es uno de los capítulos con más cambios, ya que se saca de él toda la información relativa al adjetivo y, como veremos a continuación, se añaden muchos datos nuevos. El primero de los cambios, la definición:

1869 (19. ^a edición)	1870
(Nombre) El que sirve para llamar o dar a conocer las cosas y personas, o para calificarlas.	El que sirve para llamar o dar a conocer las cosas y personas. Llámase también <i>sustantivo</i> .
(Nombre sustantivo) El que nombra las cosas sin calificarlas, como <i>Juan, pez, luna, paz</i> .	

La edición de 1869 ofrecía dos definiciones, una para *nombre* y otra para *nombre sustantivo*. A pesar de que en principio parecería lógico escoger la segunda para la ERAE del 70, es en la primera en la que se basa la nueva definición, aunque suprimiendo la parte que hace alusión al adjetivo («o para calificarlas»). Está tomada de la nueva *Gramática*, pero se añade que puede llamarse también *sustantivo* (información que la GRAE ofrecía más tarde), y se eliminan los ejemplos (aunque eso no es un problema, pues luego se ejemplificarán sus distintos tipos).

Como ya hemos dicho, se añade mucha información en este capítulo, nada más y nada menos que diez preguntas nuevas, con sus correspondientes respuestas sobre otras clases de nombres: primitivos y derivados, simples y compuestos, colectivos, verbales... Se trata de un breve resumen del apartado «De las varias especies de nombres» de la *GRAE* de 1870, que supone también una novedad frente a la de 1858.

Los demás cambios son poco importantes: se puede llamar también común a los nombres genéricos o apelativos; se reforman los dos párrafos sobre los *aumentativos* y *diminutivos* para dejarlos reducidos a uno; y, lo más importante, se eliminan las explicaciones referentes a si puede el nombre ir solo en la oración y por qué.

3.3. Este nuevo capítulo, el dedicado al adjetivo, que hace que el número de estos crezca de nueve a diez en la primera parte del *Epítome*, está formado en parte con información extraída del antiguo capítulo sobre el nombre, y en parte con información nueva. La primera novedad, como hasta ahora, la definición:

1869 (19. ^a edición)	1870
El que califica al sustantivo explicando alguna de sus cualidades: <i>como alto, rojo, brillante, dichosa</i> .	Aquella parte de la oración que se junta a los sustantivos para calificarlos o para determinarlos.

Además de la eliminación de ejemplos (que de nuevo no es trascendente, porque se ofrecerán abundantemente a lo largo del capítulo), en la definición del 70, compartida por *Epítome* y *Gramática*, hay otro cambio: hay adjetivos que no califican, sino que determinan. En el *ERAE* esto sirve para introducir preguntas nuevas, que no estaban en ediciones anteriores, sobre adjetivos calificativos y adjetivos demostrativos, con sus correspondientes ejemplos.

Por lo demás, se retoca la redacción del párrafo sobre adjetivos de una y dos terminaciones, cambiando algunos de los ejemplos (y añadiendo sintagmas nominales completos, con artículo, sustantivo y adjetivo, para completar la ejemplificación), se precisa al hablar de los colectivos que «también estos son sustantivos» y se añade a los ejemplos de aumentativos y diminutivos de *grande* otros de *feo*. Y se elimina, como había sucedido antes con el nombre, la explicación de si puede aparecer solo en una oración y por qué.

3.4. En el capítulo del pronombre apenas hay cambios, y sólo uno destacable: la lista de clases de pronombres aumenta en uno, y pasa de cuatro a cinco, porque se añade a las cuatro anteriores (personales, demostrativos, posesivos y relativos) la clase de los indeterminados. En las ediciones anteriores se hablaba de *este tipo de pronombres*, y la información que se daba era la misma que se ofrece en esta ocasión, pero ahora en vez de que el alumno se encuentre con ellos al final del capítulo, como si se tratase de un añadido poco importante, se presentan ya desde el principio.

Una errata («Cuántos son los nombres [por pronombres] personales?»), la eliminación de palabras innecesarias («¿Hay algún otro pronombre personal [además de los que hemos declinado]?») o añadido de precisiones («Y cómo se declinan? R. Como los adjetivos, *de cuya índole participan bastante*») y la introducción en un par de ocasiones de la forma femenina de un pronombre junto a la masculina (*otro, otra; uno, una*) son el resto de los cambios.

3.5. En el capítulo del verbo, a pesar de ser el más extenso del *Epítome*, no hay cambios destacables. Aunque hemos encontrado algunas diferencias. La más importante, la supresión de la información sobre números y personas, seguramente relacionada con el hecho de que, al explicar la variación según el número en las *Nociones preliminares* de esta edición, se habían incluido, como vimos, ejemplos de verbos. Los demás: la eliminación de un ejemplo del significado de pasión de los verbos («Lloras sin motivo»); el añadido de las palabras «directa y absolutamente» en la definición de *indicativo*, en la que también se eliminan tres de los posibles significados de un verbo (estado, designio y pasión) y se cambian los dos primeros ejemplos («Yo soy», «Tú amabas» se convierten en «Yo vivo», «Tú eres»); y la eliminación de la palabra *ya*, que acompañaba a *anochece*, uno de los ejemplos de verbos impersonales.

3.6. Debido a la división del nombre en sustantivo y adjetivo, de la que ya hemos hablado, cambia su denominación en toda la obra, y el participio, que antes era un nombre o un nombre adjetivo, pasa a ser, simplemente, «un adjetivo que tiene ciertas condiciones de verbo». Aparte de esta cuestión terminológica, sólo hay un cambio en el capítulo dedicado a esta parte de la oración, y es el cambio en la redacción de una de las preguntas y su correspondiente respuesta:

1869 (19. ^a edición)	1870
P. ¿Y siguen esta regla todos los participios?	P. ¿Por qué dice usted generalmente?
R. No, señor; pero los que no la siguen se llaman irregulares.	R. Porque hay también participios pasivos irregulares.

En conclusión, nada importante.

3.7. Tampoco en el capítulo del adverbio hay cambios significativos. Sólo el añadido de «y aun de otras palabras» al explicar que *el adverbio modifica al verbo* (lo que resultaría más claro si fuese acompañado de ejemplos) y otro cambio de redacción en una pregunta y su respuesta (que aprovechan para añadir un ejemplo):

1869 (19. ^a edición)	1870
P. ¿Y se hace alguna combinación en este género?	P. ¿Hay locuciones de índole semejante a la de los adverbios?
R. Se forman ciertas frases que se llaman modos adverbiales, como <i>a sabiendas</i> , <i>a ciegas</i> , <i>en fin</i> , <i>sin embargo</i> , & c.	R. Sí, señor: las que se llaman modos adverbiales, como <i>a sabiendas</i> , <i>a ciegas</i> , <i>de veras</i> , <i>en fin</i> , <i>sin embargo</i> , etc.

3.8. Los capítulos dedicados a la preposición y la conjunción (VIII y IX) son idénticos a los de ediciones anteriores. Y muy parecido también es el de la interjección, donde los pocos cambios que hay son los siguientes: se especifica que uno de los ejemplos, que hasta ahora se decía que era un «terceto de Rioja», es de Rodrigo Caro; la palabra *usted* deja de usarse abreviada en *Vd.*; y se transforma ligeramente la redacción de la nota final sobre el uso de las interjecciones (la que había sido reducida y simplificada en 1861).

1869 (19. ^a edición)	1870
<i>Maestro</i> . No abuséis de las interjecciones; ellas hacen vulgar el lenguaje si son repetidas, aunque sean inocentes; y rudo, bárbaro y grosero, si son de otra clase.	<i>Maestro</i> . No abuse usted de las interjecciones: si son muy repetidas, fastidian, y dan a la conversación un tono vulgar, aun cuando sean inocentes: si las interjecciones son de otra clase, el lenguaje de quien las usa se hace insoportable por lo soez, bárbaro, y grosero.

4. Otra definición que se cambia es la que se da de sintaxis en el capítulo «De la sintaxis en general». La sintaxis ya había sido definida en las *Nociones preliminares*, pero no se repite aquí esa definición, ni tampoco corresponden las palabras escogidas con las usadas por la *GRAE* de 1870. En realidad, parece que no se trata de una nueva definición, sino de la misma de las ediciones anteriores, retocada:

1869 (19. ^a edición)	1870
El conjunto de las reglas que enseñan el orden que deben tener entre sí las partes de la oración.	El conjunto de reglas para el buen orden que deben tener en la oración las palabras de que está formada.

Antes de pasar a los principios generales de la sintaxis encontramos dos diferencias más: por primera vez se cita la fuente del ejemplo de «Las abejas, discretas y solícitas...» (Cervantes); y en la definición de sintaxis figurada, donde decía ésta alteraba el orden «a fin de dar más valor y elegancia al lenguaje», se cambia la conjunción copulativa y por «o más», para indicar que no son equivalentes ni tienen por qué conseguirse simultáneamente.

4.1. La definición de concordancia cambia ligeramente en su redacción: la «conveniencia o concierto» se convierte en «el conveniente concierto de unas

partes de la oración con otras». También son leves las transformaciones en la redacción de otros párrafos⁹ y de algunos ejemplos (se elimina uno de concordancia de adjetivo con sustantivo, y el de concordancia de adjetivo con más de un sustantivo se cambia de «*El león, el tigre y la pantera son carnívoros*» a «...son indómitos»). El único cambio notable es el que se produce en el último párrafo:

1869 (19. ^a edición)	1870
P. ¿Se altera este orden alguna vez?	P. ¿Hay alguna excepción a esta regla?
R. Sí, señor; algunas veces se pospone el antecedente, como en el ejemplo siguiente: "Las reses cuyo dueño busca pastos". Aquí el antecedente del relativo es el sustantivo <i>dueño</i> , y no <i>reses</i> .	R. Sí, señor: la del relativo <i>cuyo</i> , que siendo también posesivo, concierta, no con el antecedente, sino con el género y número de la persona o cosa poseída, como en el ejemplo que sigue: "Las reses <i>cuya lana</i> se ha vendido".

Indudablemente, la aclaración de 1870 es muchísimo más precisa. Ya no se dice que «se pospone el antecedente», porque ya no se considera que el antecedente sea la palabra con la que concuerda el pronombre. Por eso se explica, con ayuda de la semántica, que *cuyo* no concierta con el antecedente, sino con la cosa poseída. Además, se explica que esto sólo sucede con *cuyo*, y no con otros pronombres relativos (antes no se especificaba). En este párrafo, el *Epítome* ha ganado en claridad y en exactitud.

4.2. En el capítulo del régimen no hay ninguna innovación, y en el de la construcción hay un único cambio sin importancia: en el ejemplo de interposición de adjetivo con su régimen «El buey *adestrado a guiar la vacada*, se llama cabestro», se sustituye «adestrado a» por «práctico en».

4.3. En el capítulo sobre la oración se siguen distinguiendo, en la lista inicial, diez tipos distintos de oraciones. Pero no las mismas ni en el mismo orden¹⁰ que en ediciones anteriores. La primera de sustantivo y la segunda de sustantivo se funden en un solo tipo: «de verbo sustantivo». Y aparece una nueva clase, llamada «de verbo neutro».

Sin embargo, a la hora de definir los diferentes tipos, y ejemplificarlos, vuelven a separarse las dos clases de oración de sustantivo. Recordemos cómo se definía (y define) la segunda: «La que se compone de nominativo y verbo, como:

⁹ La concordancia del «nominativo con el verbo» se denomina ahora de «nombre y verbo»; se explica más el primer ejemplo de concordancia entre adjetivo y sustantivo, y donde antes decía «veremos lo contrario», ahora se explica qué es lo contrario: «el género es femenino, y plural el número».

¹⁰ Hasta ahora el orden era 'de sustantivo-de activa-recíproco o reflexivo-de pasiva-de infinitivo-de relativo'. En esta edición es 'de activa-de pasiva-sustantivo-neutro-recíproco o reflexivo-de infinitivo-de relativo'.

Dios existe». Después se da la definición del nuevo tipo, la oración de verbo neutro, como sigue: «Con verbo de esta clase y nominativo: *Dios existe*.-*Mi padre ha muerto*». En primer lugar, no se aclara qué tipo de verbo se denomina neutro, y en segundo lugar, resulta curioso que uno de los ejemplos coincida con el ejemplo usado tradicionalmente para la oración segunda de sustantivo. Se supone que en una clasificación de este tipo un componente no puede incluirse en más de un grupo, que la pertenencia a uno le excluye de los demás. Y sin embargo, encontramos un ejemplo que encaja en dos grupos distintos. Podría tratarse de un desliste, pero parece extraño dada la escasa separación de ambas definiciones (se encuentran seguidas). En cualquier caso, con el tiempo se corregirá el error: en el *Epítome* de 1880 el ejemplo que se ofrece de oración segunda de sustantivo es «Verdad es». De esa edición se deduce que sólo pueden ser de sustantivo las oraciones que lleven el verbo *ser*, y que el resto de los verbos de ese tipo (que pueden acompañarse de predicativo), entre ellos *existir* (se mantiene el ejemplo *Dios existe*), pero también *estar*, *caer*, *venir*¹¹... son neutros.

Aunque menos importantes, hay dos cambios más en este capítulo, ambos en la definición de *oración de verbo reflexivo o recíproco*: en primer lugar, se especifica que para formar este tipo de oraciones sirve, o bien un verbo recíproco, o bien uno que «se use como tal» (esto último no se indicaba hasta ahora); por último, de los tres ejemplos que había, se sustituyen los dos primeros¹² por «*El enfermo se queja*.- *La nieve se derrite*», pero se mantiene «*El maestro se ausenta*».

4.4. En el último capítulo de la obra, dedicado a la sintaxis figurada, encontramos tres cambios:

- 1) Se elimina el siguiente fragmento: «P. ¿Y cómo se llama a esta sintaxis figurada en que predomina la elegancia? R. Sintaxis figurada adornada».
- 2) Para introducir el ejemplo de elipsis se decía «como cuando decimos...». Ahora se dice «como en este ejemplo:...».
- 3) A la definición de pleonasma y su ejemplo («Yo lo he visto con estos ojos») se añade el siguiente comentario: «Las tres últimas palabras sirven solamente para dar más energía a la expresión».

¹¹ Estos son los ejemplos de verbos neutros que pueden encontrarse en la *GRAE-1870*, donde tampoco se especifica exactamente qué es un verbo neutro, pero se aporta más información, la siguiente: «Con *estar* y con los verbos neutros se forman oraciones semejantes en la forma a las anteriores [las de verbo sustantivo, unidas en un solo grupo], diciendo: *Cervantes estuvo cautivo*; *Ambrosio cayó soldado*; *Tu hermana viene enferma*; *La yegua corrió desbocada*».

Otras oraciones de verbo neutro son como las segundas de activa: constan de sujeto y de verbo. A la manera que dijimos *Luis pretende*, se dice: *El manantial fluye*; *Mi padre ha muerto*.

¹² «*Los necios se rien sin motivo*.- *Los niños se amedrentan fácilmente*».

Con el primero de los cambios suponemos que se busca simplificar, eliminar información poco importante. El segundo es irrelevante, una mera cuestión de estilo. Sin embargo, el tercero muestra una intención clarificadora, un afán por explicar a los niños cuándo se usa o para qué sirve esa figura (y convertirla en relevante; no en gratuita).

5. Los cambios encontrados a lo largo de la obra se pueden dividir en los siguientes grupos:

- 1) Cambios en las definiciones: se han transformado las definiciones de sintaxis, prosodia, oración, artículo, nombre, adjetivo...
- 2) La aparición de una parte más de la oración, que ocupa un capítulo aparte, mediante la división de la tradicionalmente denominada *nombre* en dos: 'nombre o sustantivo' y 'adjetivo'. Esta innovación afecta, como es lógico, al resto de la obra, puesto que la terminología cambia cada vez que aparece uno de esos términos.
- 3) Añadido de información en los siguientes puntos:
 - 3.1.) Nuevas tipologías de nombres: primitivos-derivados, simples-compuestos, colectivos y verbales.
 - 3.2.) La división del adjetivo en calificativos y demostrativos.
 - 3.3.) Aparición de un nuevo tipo de oraciones, de verbo neutro, aunque deficientemente explicado y ejemplificado de forma poco clara.
- 4) Pequeñas reformas en la redacción de algunos párrafos (añadiendo o suprimiendo palabras o fragmentos).
- 5) Sustitución de algunos ejemplos.

Desde la aparición de la obra escolar en 1857, y antes de esta edición, se habían hecho ya bastantes reformas. Pero salvo el cambio en la estructura (o, según la Academia, en el método) de 1861, cuando la obra se organizó en preguntas y respuestas, el resto eran mayoritariamente como los de los grupos 4) y 5), es decir, que afectaban más a la forma y a los objetivos pedagógicos (buscando ser más claros y facilitar la comprensión a los niños) que al contenido o a la teoría.

Sin embargo, los tres primeros tipos de cambio que hemos observado en esta obra son más trascendentes, y afectan a la teoría gramatical. Todos ellos están inspirados en la nueva *Gramática* académica de 1870.

En conclusión, no se puede hablar de un *Epítome* completamente nuevo, sino de una reforma de los anteriores, pero se trata de una reforma importante, significativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- GARRIDO VÍLCHEZ, Gema Belén, 2003, «De la Gramática al Epítome: la RAE ante la enseñanza gramatical. El caso de 1870». *Res Diachronicae* 2, 135-143.
- PUELLES BENÍTEZ, Manuel de (recop.), 1982, *Historia de la Educación en España*, Tomo III: *De la Restauración a la II República*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1857, *Epítome de la gramática de la lengua castellana, dispuesto por la Real Academia Española para la primera enseñanza elemental*. Madrid: Imprenta Nacional.
- 1869, *Epítome de la gramática de la lengua castellana, dispuesto por la Real Academia Española para la primera enseñanza elemental*. Madrid: Imprenta José Rodríguez. [19.^a edición].
- 1870, *Epítome de analogía y sintaxis según la Gramática castellana nuevamente publicada por la Real Academia Española y dispuesto por la misma para la primera enseñanza elemental*. Madrid: Imprenta José Rodríguez.
- 1870b, *Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra. [Nueva edición, corregida y aumentada].
- 1880, *Epítome de Analogía y Sintaxis de Gramática Castellana para la primera enseñanza elemental, por la Real Academia Española*. Madrid: Gregorio Hernando Impresor y Librero. [23.^a edición].